

Autorizado el suministro de carburante mediante camiones en 13 puertos pesqueros para abaratar su coste

Noticias

Fomento y Vivienda adopta la medida con carácter excepcional durante este año tras las insistentes demandas del sector para obtener precios más competitivos.

La [Consejería de Fomento y Vivienda](#) [1] autorizará el suministro de combustible a embarcaciones mediante camiones cisterna de forma excepcional durante este año en 13 puertos autonómicos de gestión directa, con el objetivo de abaratar el coste del mismo para el sector pesquero. La medida fue acordada, tras un proceso negociador, en una reunión que mantuvieron el pasado 28 de enero en Sevilla representantes de la [Agencia Pública de Puertos de Andalucía](#) [2], de la **Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores (Facope)** y de la **Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras (Faape)**.

En cumplimiento de este acuerdo, la comisión ejecutiva de la Agencia de Puertos ha decidido autorizar el otorgamiento de licencias para el suministro de carburante mediante medios móviles con vigencia máxima hasta el 31 de enero de 2014 en las 13 instalaciones solicitadas por Facope y Faape, que son las de Garrucha, Carboneras, Roquetas de Mar y Adra en la provincia de Almería; Caleta de Vélez, Fuengirola, Marbella y Estepona en Málaga; La Atunara (La Línea de la Concepción), Barbate, Conil y Bonanza (Sanlúcar de Barrameda) en la provincia de Cádiz; y Punta Umbría, Isla Cristina y Punta del Moral (Ayamonte) en la de Huelva.

En todos estos enclaves existen ya puestos fijos de suministro de combustible a embarcaciones, que hasta ahora habían mantenido la exclusividad de esta actividad. Sin embargo, el sector pesquero ha solicitado insistentemente la autorización de puntos móviles de suministro, como medida para obtener precios más competitivos, debido a la crisis generalizada que atraviesa y la repercusión que el precio del combustible tiene sobre el resultado de su actividad económica.

De esta forma, a partir del 29 de enero las empresas que deseen prestar el servicio en cada uno de los puertos citados deberán solicitarlo a la Agencia de Puertos para obtener la pertinente autorización, en la que se indicará el horario del mismo y el lugar para su realización dentro de cada recinto portuario. A su vez, a esta lista de 13 puertos se podrán incorporar otros enclaves gestionados directamente por la Consejería, si así lo piden las organizaciones representativas del sector pesquero en cada uno de ellos.

La comisión ejecutiva de la Agencia de Puertos ha acordado también la elaboración de un informe que evalúe los efectos de estas autorizaciones de suministro de carburante mediante camiones sobre la prestación del servicio al conjunto de la flota pesquera, tanto a las embarcaciones de mayor tamaño como a las pequeñas, así como sobre los concesionarios de puntos fijos de suministro, con el fin de adoptar soluciones para años futuros.

Junta de Andalucía

Enlaces:

[1] <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda>

[2] <http://www.puertosdeandalucia.es>